

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 275/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Plácida Doménech Pico, contra don José Villaescusa Ibáñez, vecino de Almansa, en avenida Rodríguez Ruano, 53, 5.º-17.ª, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercer subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no ser posible la notificación personal del demandado, los edictos a publicar servirán de notificación en forma de las fechas y horas en que tendrán lugar las mismas.

Octava.—Si por cualquier causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrarían al día siguiente hábil y a la misma hora sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Urbana. 21. En Almansa, avenida José Rodríguez Ruano, sin número. Vivienda tipo A, ubicada en la quinta planta de alturas. Su superficie útil es de 82,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido, al folio 153, del libro 338 de Almansa, inscripción 3.ª, finca registral número 24.804.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.460.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en la ciudad de Almansa, a 21 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Martínez Palao.—41.406.

CÁDIZ

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz, procedimiento número 43/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1998, páginas 9500 y 9501, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «El día 30 de noviembre de 1998», debe decir: «El día 30 de septiembre de 1998».—29.917 CO.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Francisco Achón Martí, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Vendrell (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría a mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 88/1997, promovido por Caja de Ahorros de Tarragona, representada por el Procurador señor Andrés Vidal, contra doña María del Carmen Navarro Vidal y don Sergio Ibarra Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.255.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de

1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad número 10: Casa que forma parte del edificio sito en término de El Vendrell, partida Francás, zona mixta, de la urbanización «Comarruga Park», con frente a la calle número 7, sin número, fases primera y segunda. Se compone de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, de superficie 90 metros cuadrados entre las dos plantas, con un terreno de uso privativo en su frente y derecha de 99 metros 50 decímetros cuadrados, y un garaje de 22 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene su entrada, mediante una puerta situada en el frente de su fachada, constando la planta baja de distribuidor, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo y garaje, accediéndose a este último a través de un paso de vehículos situado en el centro y hacia el fondo de la total finca, y a través de una escalera interior situada en el distribuidor de la misma, se accede a la planta piso, la cual, a su vez, consta de cuatro habitaciones y un baño. Se halla cubierta de tejado. Lindando, en junto: Al frente, mediante terreno de su uso privativo, con calle de su situación; derecha, mediante terreno de uso privativo, con paso de vehículos; izquierda, con casa número 9, y al fondo, con pasaje de acceso de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a nombre de don Lorenzo Ibarra Malaret y doña María Carmen Navarro Vidal, al tomo 1.229, libro 95 de esta villa, San Vicente, folio 90, finca 7.953, inscripción tercera.

Dado en El Vendrell a 29 de junio de 1998.—El Secretario, José Francisco Achón Martí.—41.414.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,